

Bentham Sobre el homoerotismo

TRES ENSAYOS INÉDITOS



LOS ILUSTRADOS
LAETOLI

Este libro recoge tres ensayos del filósofo inglés Jeremy Bentham sobre las relaciones homoeróticas. No fueron publicados en vida del autor. No se atrevió a hacerlo, ni siquiera anónimamente. Su perspectiva era demasiado liberal y abierta para la época. Los ensayos son «Sobre las irregularidades sexuales», «Sexto» e «Idea general de [...] *No Pablo, sino Jesús*». Durante casi 200 años han permanecido en manuscritos bien guardados en los archivos hasta que en 2013 fueron publicados por primera vez. «Estos tres ensayos o escritos breves de Bentham —escribe José Luis Tasset en la introducción— pretenden argumentar con gran coherencia que, aplicando el principio de utilidad, anclado en el primado de la mayor felicidad interpretada en términos de placer, no hay razones para condenar ninguna sexualidad basada en el acuerdo entre sujetos autónomos en sentido pleno».

Bentham

Sobre

el homoerotismo

«Bentham defiende la causa de los homosexuales. ¿Atentan contra la tranquilidad pública? No. ¿Contra la seguridad del individuo? De ninguna manera. ¿Sus actos producen un debilitamiento de su cuerpo y su alma? En absoluto. ¿Origina un ablandamiento de su espíritu? Tampoco. ¿Es un asunto consentido entre adultos? Sí. Las dos partes obtienen placer. Evidentemente. Entonces, ¿qué razones hay para perseguirlos en ocasiones hasta la muerte? [...] No, desde luego no hay nada que reprochar a los homosexuales. Más aún cuando, desde un punto de vista utilitarista, contribuyen al aumento de la felicidad de la sociedad mediante la permanente creación de su propio placer [...]. Que se deje tranquilos a los homosexuales, que se despenalicen sus actos, que se deje de criminalizarlos y que vivan tranquilamente. Posición radicalmente revolucionaria en 1785...» (Michel Onfray).

DIPUTACIÓ DE
VALÈNCIA
Àrea de Cultura



MuVIM
Museu Valencià
de la Il·lustració
i de la Modernitat

EDITORIAL LAETOLI
COLECCIÓN LOS ILUSTRADOS, 23



9 788412 185652

Título original:

*Of Sexual Irregularities, and other Writings
on Sexual Morality,*

ed. de Philip Schofield, Catherine Pease-Watkin

y Michael Quinn,

The Collected Works of Jeremy Bentham,

Clarendon Press,

Oxford, 2014

*Editado con la ayuda de la Universidad de A Coruña y del Ministerio de Ciencia,
Innovación y Universidades, proyecto RTI2018-093498-B-I00.*

1ª edición: octubre 2020

Diseño de portada: Serafín Senosiáin

Ilustración de portada: Carlos Patiño

© De la traducción, José Luis Tasset y Francisco Vázquez García, 2020

© De la introducción, José Luis Tasset, 2020.

© Del epílogo, Francisco Vázquez García, 2020

© Editorial Laetoli, 2020

Paseo Anelier, 31, 4º D

31014 Pamplona

www.laetoli.es

ISBN: 978-84-121856-5-2

Depósito legal: DL NA-1484-2020

Impreso por: Diputación de Valencia

Carrer de la Ciutat de Lliria, 53

46988 Paterna

València

Printed in the European Union

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; tels. 917021970 y 932720447).

Introducción*

José Luis Tasset

Este libro ofrece, por primera vez en español¹, una edición crítica de tres ensayos de Jeremy Bentham sobre lo que denominaba «irregularidades sexuales»², fundamentalmente los comportamientos homoeróticos masculinos.

Jeremy Bentham (1748-1832) fue uno de los fundadores del utilitarismo clásico y un filósofo de gran relevancia en los ámbitos del derecho, la moral, la política y la economía. Por encima de todo, fue un reformador político y social de amplio alcance. También lo fue o pretendió serlo, dadas las circunstancias de la época, en el ámbito de la moral sexual, en especial en lo que concierne al tratamiento legal de los comportamientos sexuales, en relación con los cuales defendía un punto de vista que él denominaba de «máxima libertad».

Los tres ensayos que aquí se ofrecen son «De las irregularidades sexuales, o irregularidades del apetito sexual» (*Of Sexual Irregularities or Irregularities of the Sexual Appetite*), «Sexto» (*Sextus*) e «Idea general de [...] No Pablo, sino Jesús» (*General Idea of [...] Not Paul, but Jesus*). Nunca se publicaron en vida de Bentham; han permanecido casi 200 años en forma manuscrita y han sido publicados en inglés por primera vez en 2014.

* Las notas de los traductores van agrupadas al final de los tres ensayos, a partir de la pág. 145. Las notas del autor van señaladas con la abreviatura *N. de J. B.* (*N. del E.*)

Los tres ensayos

«De las irregularidades sexuales o irregularidades del apetito sexual» fue compuesto en un solo borrador entre el 18 de abril y el 4 de mayo de 1814, aunque más tarde Bentham introdujo algunos cambios en su orden interno.

Por su parte, «Sexto» fue compuesto en un boceto único en julio y agosto de 1816, aunque fue revisado e incorporó después las secciones quinta y sexta de «De las irregularidades sexuales». Este escrito está directamente conectado con una obra más amplia titulada *Not Paul, but Jesus*; de hecho, fue reescrito entre noviembre de 1817 y enero de 1818 con el fin de formar el tercer volumen de esa obra, con un interés especial por la actitud de Jesús de Nazaret hacia la sexualidad.

«Sexto» se encuentra cronológicamente entre «De las irregularidades sexuales» y *Not Paul, but Jesus* y representa un cambio en la evolución del tratamiento benthamiano de la sexualidad, desde su conexión inicial con el proyecto de redacción de un Código Penal hasta su conexión con el asunto de la religión.

Hay alguna confusión respecto al título de la obra ya que la hoja inicial se ha perdido. Probablemente estaba pensada para formar parte de *Not Paul, but Jesus*, pero cada una de sus hojas, sin embargo, está identificada como perteneciente a «Sex.», la divertida abreviatura usada por Bentham que tiene significado en sí misma y alude tanto al sexto mandamiento como al sexo, objeto precisamente del sexto mandamiento, en términos benthamianos el sexto sentido o apetito sexual. Debido a su contenido, ese ha sido el título elegido en la edición inglesa y así lo hemos traducido en nuestra edición española.

Finalmente, «Idea general de [...] *No Pablo, sino Jesús*» constituye en esencia un esquema amplio y detallado de «Sexto» y fue redactado un año después, en agosto de 1817. Su título completo es «Idea general de una obra que tiene como uno de sus objetivos la defensa del principio de utilidad, en la medida en que concierne a la libertad del gusto sexual, contra la hostilidad conjunta del principio de ascetismo y el principio de antipatía; y para la que se pro-

pone el título, con vistas a una mayor aceptación, o al menos para protegerse de la cólera popular, de *No Pablo, sino Jesús*.

«Idea general...» es un escrito que se basa en «De las irregularidades sexuales» y en «Sexto», pero se enfoca hacia el proyecto de *Not Paul, but Jesus*, la obra principal en la que Bentham trabajaba durante el período 1817-1818. Bentham publicó en 1821 un «Resumen de una obra titulada *No Pablo, sino Jesús*» (*Summary View of a Work, intituled Not Paul, but Jesus*), y posteriormente incluyó este resumen en 1823 en el primer volumen de *Not Paul, but Jesus*, pero en ninguno de los dos casos hay la más mínima alusión a un volumen dedicado al tema del ascetismo y la moral sexual.

De hecho, Bentham explica en «Idea general...» que no publicará esa parte hasta que la parte puramente teológica de *Not Paul, but Jesus* haya sido publicada, y en este caso no con su nombre. Bentham es consciente de que su publicación sería extremadamente peligrosa, pues podría exponerlo a la acusación de blasfemia y afectar gravemente su reputación, amén de que podría llevar a que se le atribuyera la preferencia por la que demuestra tanto interés teórico, con las consecuencias sociales que podría acarrear, de las cuales Bentham pone diversos ejemplos conocidos, escandalosos y muy desgraciados para los afectados:

En lo que respecta a los medios para su publicación, la parte I suponemos que tendría pocas dificultades; no así la parte II [...]. En relación con la obra, no puede esperarse la más mínima popularidad dada la naturaleza del caso; por el contrario, para la obra y de ahí para su autor, si llegara a conocerse [no puede esperarse] más que impopularidad, y esta en un grado más allá de nuestra capacidad de medida³.

De los ensayos a *No Pablo, sino Jesús*

La redacción de este esquema un año después del texto que le da origen tiene una explicación. Bentham tenía la intención de que sirviera de guión para la preparación de un trabajo mucho más am-

plio que «Sexto», titulado *Not Paul, but Jesus*, especialmente para su segunda parte. Al final, y en el desarrollo de los trabajos para esta obra entre los años 1817 y 1818, la primera parte se extendió a dos volúmenes y la segunda acabó siendo el tercer volumen de la obra⁴. Bentham sólo publicó, y con pseudónimo, el primer volumen de *Not Paul, but Jesus* en 1823. Su autor probablemente lo redactó en un solo día, al parecer porque tenía «Sexto» delante como referencia. De ahí que la mayoría de los capítulos planteados para sus partes II y III tienen su equivalente en «Sexto».

La principal diferencia entre el plan original de 1816 y el reformado de 1817-1818 consiste en que en 1817 Bentham había decidido tratar el asunto en dos partes diferenciadas: la parte II estaría dedicada a las consecuencias de adoptar el principio de utilidad o el de ascetismo en relación con la sexualidad, y la parte III a las respectivas actitudes y prácticas sexuales de Jesús y san Pablo.

Al final, en todo caso, Bentham amplió *Not Paul, but Jesus* a tres volúmenes, dedicados respectivamente al «argumento», la «historia» y la «doctrina».

Sexo y religión

Estos tres ensayos aquí traducidos, a pesar de que se concentran en su mayor parte en el análisis de la sexualidad «irregular», están ligados, sin embargo, con lo que ocupaba la mente de Bentham a mediados de la década de 1810: la crítica de la religión. Su análisis del fenómeno religioso cristalizaría en tres obras. *Church-of-Englandism and its Catechism Examined* (1818)⁵, la única publicada con su nombre, y otras dos publicadas con pseudónimo: *The Influence of Natural Religion on the Temporal Happiness of Mankind* (1822)⁶ y la ya citada *Not Paul, but Jesus* (1823)⁷.

Para Bentham, la condena de la sexualidad no «regular», la no vinculada al matrimonio y con fines no reproductivos, así como los severos castigos de la ley inglesa para las «irregularidades sexuales», son simplemente producto de un ascetismo que está presente en la ley mosaica y que se incorpora al cristianismo a través de la

versión paulina, pero que no parece estar presente en el cristianismo de Jesús. Para Bentham, san Pablo sería un impostor que en realidad no había conocido nunca directamente a Jesús, se habría aprovechado del incipiente cristianismo en su favor, y habría defendido visiones de la sexualidad humana y del placer que no sólo no son compatibles con el mensaje de Jesús, sino contrarias a este, hasta el extremo de comenzar condenando la sexualidad «irregular» y acabar finalmente denigrando también la «regular».

Este cuestionamiento de san Pablo y de la interpretación paulina del cristianismo es la tesis, por llamarla así, «teológica» de estos tres ensayos y de *Not Paul, but Jesus*, la obra general con la que están relacionados.

Junto a esta tesis, estos tres ensayos o escritos breves de Bentham pretenden argumentar con gran coherencia que, aplicando el principio de utilidad, anclado en el primado de la mayor felicidad interpretada en términos de placer, no hay razones para condenar ninguna sexualidad basada en el acuerdo entre sujetos autónomos en sentido pleno, por lo que deberían ser eliminadas las sanciones religiosas, políticas y morales relativas a las distintas modalidades de satisfacción sexual, al menos mientras estas se den en el ámbito de lo privado. Salvaguardadas la autonomía de los sujetos y la privacidad, Bentham defiende la idea de un máximo de libertad para que los seres humanos busquen el placer y la felicidad a través de su sexualidad, tome esta la forma que tome.

Desde este punto de vista, el análisis de Bentham de la sexualidad «irregular» tiene su propio interés, incluso al margen de ese contexto en general religioso, lo que permitiría vincular estos tres ensayos con el material manejado por Bentham en torno a la *pederastia** a me-

* Cuando Bentham se refiere a la *pederasty*, no se refiere a lo que en la actualidad conocemos en español como «pederastia», sino simplemente a la «homosexualidad» (aunque este término, como es sabido, no existiera en su época, ni en inglés ni en ninguna otra lengua). A pesar de este anacronismo, al utilizar el término «homosexualidad» u «homeroetismo» en lugar de «pederastia», creemos que respetamos mejor el sentido que quiere dar Bentham a esta palabra. Sobre este asunto, véase también J. Bentham, *De los delitos contra uno mismo*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2002, pág. 73, nota 1. (*N. del E.*)

diados de la década de 1780, que formaba parte de sus trabajos agrupados bajo el epígrafe de «Código Penal»⁸:

Muchos de los temas que Bentham trataba en el material más antiguo fueron retomados de nuevo en 1814: la prevalencia de la homosexualidad en el mundo antiguo; la falta de pruebas de que conduzca al debilitamiento de los varones y de que lleve a una reducción de la población, así como de que genere indiferencia hacia las mujeres y por ello constituya una amenaza contra el matrimonio, y que el deseo de castigar esa práctica era producto de una antipatía basada en prejuicios ligados al ascetismo filosófico y religioso⁹.

La base común de ambos conjuntos de escritos era la despenalización de los comportamientos homosexuales consentidos entre adultos, así como de todas aquellas variantes o modos sexuales considerados «no naturales» o «irregulares» basándose en que no causan ningún perjuicio o daño, por lo que no deben ser castigados por la ley.

En todo caso, hay diferencias entre ambos conjuntos de escritos. En estos tres ensayos correspondientes a la década de 1810, Bentham hace mucho más hincapié en el ascetismo religioso como fuente de la moral sexual tradicional, conectando, por tanto, su análisis de la sexualidad, «irregular» o no, con su estudio del cristianismo y de su evolución.

A principios de la década de 1810, Bentham había comenzado a redactar una obra de gran alcance cuyas anotaciones aparecen con las abreviaturas *Jug. Util.* y *Jug. True.* *Juggernaut* era el término en clave de Bentham para referirse a la religión. Es una palabra procedente del sánscrito que alude metafóricamente a una fuerza cuyo avance nada puede detener y que aplasta o destruye todo lo que se cruza en su camino. En esta obra, Bentham pretendía analizar tanto la utilidad de la religión en términos de su contribución a la felicidad terrenal como de su verdad. La distinción de Bentham entre la utilidad de la religión y su verdad, es decir, entre su valor de utilidad y su valor de verdad estaba ya formulada en la mayoría de las

obras dedicadas por Hume a la religión, aunque de una forma, típica en Hume, indirecta, a saber: Hume analiza el problema de la conexión entre religión y moralidad y sostiene que no sólo esta puede existir sin la religión, sino que incluso, especialmente en el caso del monoteísmo, prototipo del teísmo, la religión puede tener directamente efectos inmorales. Luego la religión no es útil, por no ser necesaria, amén de no ser verdadera como explicación del mundo y de la realidad.

Desde el punto de vista estricto de la actitud de la religión cristiana respecto de la sexualidad o la moral sexual, Bentham pensaba que, en contraposición al ascetismo característico de la ley mosaica y de las enseñanzas de san Pablo, las de Jesús, recogidas en el Nuevo Testamento, no condenan ninguna actividad sexual consensuada; e incluso, en su tesis ampliada, aunque no siempre totalmente bien fundada, Bentham sostiene también que en los Evangelios hay pruebas de que Jesucristo mismo podría haber mantenido relaciones tanto heterosexuales como homosexuales. El principal cambio de perspectiva entre el material más antiguo y el material de mediados de la década de 1810 es el énfasis que se pone en este último en lo que respecta al contraste entre las enseñanzas de Jesús y las procedentes de la consolidación de la tradición cristiana llevada a cabo por la interpretación paulina de la moral.

Una segunda diferencia significativa es la procedente de la lectura por parte de Bentham de la obra de Robert Malthus *Ensayo sobre el principio de la población*, que en 1814 había alcanzado ya varias ediciones y cuya idea, muy original y contraria a la mentalidad social dominante, era que la población crecía en una proporción mucho más amplia que los recursos, de donde se deducía automáticamente que debía ser controlada¹⁰. Bentham deduce de Malthus para su propósito concreto que el incremento de la población no es un bien necesariamente, y que las prácticas sexuales «no prolíficas», es decir, no conducentes a la reproducción, pueden ser consideradas beneficiosas.

En cualquier caso, la prudencia de Bentham en relación con la publicación o siquiera la difusión de sus trabajos e ideas acerca de la sexualidad, de la religión o de la relación entre ambas hizo que

ningún material, ni el más antiguo ni el de mediados de la década de 1810, fuera publicado en vida y, junto al resto del material sobre religión, fue excluido de la edición de *The Works of Jeremy Bentham* que su albacea literario John Bowring llevó a cabo entre 1838 y 1843.

Dificultades y problemas de edición

Editar a Bentham es una de las tareas más complicadas que puede haber para un historiador de las ideas, especialmente si, como es el caso, se editan textos que no están terminados, no tienen una estructura unitaria cerrada, proceden de manuscritos, agrupados por referencias internas pero no unidos en un todo y, lo que es más importante, no han sido revisados por su autor de modo completo para darles una forma definitiva destinada a su publicación.

Los autores de la edición inglesa de estos textos declaran sin ambages que «los tres ensayos reproducidos en el presente volumen han sido reconstruidos a partir de los manuscritos benthamianos»¹¹. A lo que añaden que «ha sido criterio editorial reflejar en la medida de lo posible las fuentes manuscritas en las que están basados los ensayos, pero sin sacrificar por ello la claridad y el significado»¹². Después de lo cual señalan que han tenido que actuar con una cierta discrecionalidad editorial en lo que respecta a la puntuación benthamiana, que califican de «a menudo inconsistente y escasa»¹³, lo que evidentemente afecta a la sintaxis en inglés y por tanto a su versión española.

Así pues, hay un primer nivel interpretativo en la hermenéutica de los textos de Bentham en la que se basa esta edición en español: la exégesis material llevada a cabo por el Bentham Project al transcribir y agrupar los textos a partir de los manuscritos benthamianos.

Sentado esto en lo que respecta al ingente trabajo editorial llevado a cabo por Philip Schofield, Catherine Pease-Watkin y Michael Quinn, explicaremos brevemente también las dificultades

específicas que ha tenido la traducción al español de este material editado por el Bentham Project y los criterios que hemos aplicado en nuestra edición española, la primera que se hace en otra lengua.

Es este otro nivel hermenéutico ya que, para verter el texto al español partimos de la fijación llevada a cabo por los intérpretes ingleses, pero a su vez tenemos que realizar una segunda fijación interpretativa, en algunos casos extremadamente compleja y en otros casi imposible, por medio de la cual proponemos y establecemos una interpretación del texto de Bentham a sabiendas de que otras lecturas del texto original hubieran sido posibles, aunque quizás menos lógicas o consistentes que la nuestra.

En todo caso, esta práctica de «fijación textual interpuesta», por así llamarla, tiene precedentes en el caso de Bentham, ya que, por ejemplo, su colaborador Étienne Dumont llevó a cabo lo que realmente no era una traducción al francés sino una adaptación o versión de los materiales benthamianos, principalmente de sus escritos jurídicos, que recibió no sólo la aprobación sino incluso el elogio del propio Bentham, porque mejoraba, desde luego, el estilo de los textos originales e incluso formulaba las ideas de Bentham con mucha más claridad y contundencia de las que el propio Bentham había logrado¹⁴.

Es obvio que hoy en día no tenemos ya a Bentham para explicarnos el hipotético significado unívoco de sus manuscritos sobre las «irregularidades sexuales», que por otra parte nunca pensó en publicar debido principalmente a su contenido, a las consecuencias que podían tener para su vida o, en algún caso, simplemente a que no estaban terminados o completamente revisados. En cualquier caso, el interés objetivo de su contenido ha hecho que estos textos vean primero la luz en inglés en el año 2014 y ahora lo hagan en español seis años más tarde.

Evidentemente, hemos intentado ser lo más fieles posibles a lo escrito por Bentham y a cómo lo dice el propio Bentham. Esto no siempre es posible mantenerlo si se quiere que el texto sea legible y comprensible, no sólo por un experto en Bentham sino por un lector corriente decidido a hacer el esfuerzo de leer y entender a este gran jurista y filósofo de los siglos XVIII y XIX.

Aunque toda traducción es una versión posible del texto original entre otras muchas versiones plausibles, en muchos casos, en especial en la muy complicada «Sexto» hemos tenido que completar, por un lado, el texto añadiendo referentes elididos o suprimidos, variar el orden sintáctico de párrafos enteros o, en el más complicado de los casos, como hemos señalado, optar por una versión del texto en español sabiendo que otras opciones podían ser plausibles. En este último caso, nos hemos basado en nuestro conocimiento de la obra de Bentham y sobre todo en el trabajo realizado hace unos años con los materiales del *Essay on Pederasty*, lo que en la mayor parte de los casos nos ha permitido comprender el sentido de determinados textos cuyo significado en inglés era más que dudoso. En cualquier caso, siempre que hemos añadido algo externo al texto, ha sido indicado convenientemente en su lugar.

Algunas claves utilizadas

Como hemos señalado, entre los tres escritos hay muchas referencias internas. Todas están indicadas en las notas al pie de los editores, que no llevan ninguna indicación específica. Las únicas notas que están identificadas de forma diferenciada son las del propio Bentham, señaladas con la indicación: *Nota de J. B.* Se indican también con la misma abreviatura todos los añadidos introducidos por el propio Bentham en algunos lugares del texto o de las notas. Todas las notas que no llevan esa indicación son de los editores del texto original o de esta edición en castellano.

Los paréntesis cuadrados o corchetes [...] indican cualquier adición externa al texto de Bentham llevada a cabo por los editores para mejorar el sentido del texto.

Los corchetes usados por el propio Bentham, para no confundirlos con los de los editores, han sido sustituidos por llaves {...} cuando ha sido necesario.

Dos rayas verticales y un espacio en medio indican que falta algo en el original de Bentham: | |.

Conclusión

Partiendo de un respeto máximo por el texto original, así como por el trabajo editorial realizado por los editores del texto inglés, utilizando un criterio que ellos mismos señalan como estrictamente necesario en la edición de los textos benthamianos, se ha aplicado una cierta discrecionalidad editorial también en nuestra edición española en aras de lograr una mayor claridad del texto.

El sugerente y sorprendente contenido de los textos de Jeremy Bentham en el contexto de las ideas de los siglos XVIII y XIX, a pesar de las enormes dificultades y retos que su edición en español nos ha planteado, justifica sobradamente la empresa.

Notas

Introducción

1. Nuestro trabajo hubiera sido imposible sin la generosa colaboración de los editores del texto original inglés, en primer lugar el director del Bentham Project, el profesor Philip Schofield, y junto a él los otros editores del volumen, Catherine Pease-Watkin y Michael Quinn. Agradecemos su generosidad y cooperación, así como la del propio Bentham Project, University College, Londres, una institución decisiva en la difusión contemporánea de las obras de Jeremy Bentham.
2. Para un detalle exhaustivo de los manuscritos de Bentham en los que se basan estos tres escritos y otros detalles de su largo y complejo proceso de «construcción» editorial, véase J. Bentham, 2014, *Of sexual irregularities, and other writings on sexual morality*, ed. de P. Schofield, C. Pease-Watkin y M. Quinn, Clarendon Press, Oxford, págs. XI-XXIX. En nuestra presentación de los textos, a diferencia de en la edición crítica en inglés, hemos abreviado bastante el contenido de los debates específicos acerca de la procedencia de los textos y de las lagunas y posibles inconsistencias de estos por considerar que tenían sentido en la edición crítica inglesa pero no en esta traducción española, centrándonos más aquí en las dificultades concretas de esta traducción, que han sido muchas, más que en las relativas a la transcripción inglesa, que ha sido también enormemente compleja, sin duda, dado el carácter tan fragmentario e inacabado de los originales, a su naturaleza de materiales en bruto y hasta cierto punto «turbios».
3. Véase «Idea general...», pág. 122 de esta edición.
4. El volumen III de *Not Paul, but Jesus*, compuesto a partir de estos tres ensayos, ha sido publicado en 2013 en formato digital por el Bentham Project, UCL, 2013, bajo una licencia *Creative Commons* CC BY-NC-ND, 3.0. Philip Schofield ha sido el responsable de esa edición con la colaboración editorial de Catherine Atkinson y Michael Quinn. El Bentham Project del University

College de Londres nos ha cedido los derechos para una futura edición de este volumen III de *No Pablo, sino Jesús*, que en cierto modo completa esta edición de tres ensayos de Bentham sobre las «irregularidades sexuales» y su tratamiento en la religión cristiana.

5. Véase *Church-of-Englandism and Its Catechism Examined*, ed. de James E. Crimmins y Catherine Fuller, Clarendon Press, Oxford, 2011.
6. Philip Beauchamp (pseudónimo de Jeremy Bentham), *Analysis of the Influence of Natural Religion, on the Temporal Happiness of Mankind*, Londres, 1823.
7. Gamaliel Smith (pseudónimo de Jeremy Bentham), *Not Paul, but Jesus*, Londres, 1823, editada por Francis Place (1771-1854), sastre y político radical. Como ya hemos indicado, la versión publicada equivalía tan sólo al primer volumen de la obra planeada. Obviamente, los materiales sobre sexualidad no llegaron a ver la luz pública.
8. Véase nuestra edición de ese material en español: Jeremy Bentham, *De los delitos contra uno mismo (Ensayo sobre la pederastia)*, ed. de Francisco Vázquez y José Luis Tasset, Biblioteca Nueva, Madrid, 2002.
9. *Of sexual irregularities, and other writings on sexual morality*, «Editorial Introduction», pág. XII.
10. Véase un desarrollo de esta distinción en Hume en la introducción general a David Hume, *Escritos impíos y antirreligiosos*, ed de J. L. Tasset, Akal, Madrid, 2005. Esta diferenciación de raíz humeana entre dos problemas distintos, que podrían admitir por tanto respuestas diferentes, pasa a través de Bentham a John Stuart Mill, quien parte de ella implícitamente en sus tres ensayos sobre *Nature, the Utility of Religion, and Theism* (véase John Stuart Mill, *Essays on Ethics, Religion and Society, Collected Works of John Stuart Mill*, vol. 10, ed. de D. P. Dryer, F. E. L. Priestley y John M. Robson, University of Toronto Press, Routledge, Toronto y Londres, 1969).
11. *Of sexual irregularities...*, «Editorial Introduction», pág. XXVI.
12. *Ibid.*, pág. XXVII.
13. *Ibid.*, pág. XXVII.
14. Dumont fue publicando con gran fortuna, siendo en parte responsable de la difusión casi universal de las ideas jurídicas de Bentham, las siguientes obras, en realidad adaptaciones de originales de Bentham: *Traité de législation civile et pénale*, 1802; *Théorie des peines et des récompenses*, 1812; *Tactique des assemblées délibérantes*, 1816; *Traité des preuves judiciaires*, 1823; *De l'organisation judiciaire et de la codification*, 1828. También fue el responsable de la publicación en francés del conocido texto de Bentham sobre el Panóptico en 1791.